

En su virtud, a propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de septiembre de 1986,

DISPONGO:

Artículo 1.º Autorizar a la Tesorería General de la Seguridad Social para aceptar y agradecer al excelentísimo Ayuntamiento de Suances (Cantabria), la cesión gratuita, en las condiciones que establece el artículo 97 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, de una parcela de terreno de su propiedad, de 2.520 metros cuadrados de superficie, sita en la mies de «Los Trigos», de Suances, con destino a la construcción de un Centro de Salud.

Art. 2.º Esta cesión gratuita se entiende libre de cargas, gravámenes, arrendamientos y ocupantes, y exenta asimismo del arbitrio municipal de Plus Valía.

Art. 3.º El inmueble objeto de la misma será adscrito al Instituto Nacional de la Salud, Entidad gestora de la Seguridad Social, que deberá hacerse cargo de los gastos derivados de la construcción, instalación y mantenimiento del Centro de Salud a que será destinado, así como de los derivados de la formalización del correspondiente documento público de cesión gratuita.

Art. 4.º Facultar al Tesorero territorial de la Seguridad Social en Cantabria para que, actuando por delegación de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, formalice el documento público que proceda y resuelva cuantas incidencias puedan producirse con motivo de esta operación.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,
MANUEL CHAVES GONZALEZ

27835 REAL DECRETO 2160/1986, de 5 de septiembre, por el que se acuerda aceptar la cesión gratuita de un solar propiedad del Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres), segregado de la finca «Valcorchero», con destino a la construcción, por el Instituto Nacional de la Salud, de almacenes y servicios complementarios de la residencia sanitaria «Virgen del Puerto», de dicha localidad.

El Pleno del Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres), en sesión ordinaria celebrada el 27 de diciembre de 1982, adoptó, entre otros, el acuerdo de ceder a la Tesorería General de la Seguridad Social, el solar de su propiedad de 10.897 metros cuadrados de superficie, a segregación de la finca «Valcorchero», con la finalidad de destinárselo a la construcción de almacenes y servicios complementarios de la residencia sanitaria «Virgen del Puerto», de dicha localidad. La cesión se condiciona a que los fines para los cuales se hace, se cumplan en el plazo máximo de cinco años y que su destino se mantenga durante los treinta siguientes.

La escritura de segregación de la parcela objeto de cesión fue otorgada en marzo de 1983 e inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente.

En escrito del Ayuntamiento de 27 de junio de 1984, se reconoce expresamente la exención del pago del arbitrio municipal de Plus Valía, no así de las tasas por licencia de obras.

El Instituto Nacional de la Salud, considerando el solar apto para el fin pretendido, tramita el expediente en el que incorpora todos los dictámenes e informes preceptivos, remitiendo el mismo a la Tesorería General de la Seguridad Social para la tramitación de la aceptación de la cesión gratuita y formalización posterior.

Asimismo, la Intervención General de la Seguridad Social, en 8 de abril de 1986, informa favorablemente el expediente, si bien advierte que una vez informada favorablemente la cesión gratuita por la Tesorería General de la Seguridad Social, deberá, de conformidad con el apartado 6 de la disposición adicional vigésima segunda de la Ley 46/1985, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1986 y con el artículo 55 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio del Estado, ser autorizada la aceptación de la misma mediante Real Decreto acordado en Consejo de Ministros.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de septiembre de 1986,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social para aceptar y agradecer al excelentísimo Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres), la cesión gratuita de un solar de su propiedad, de 10.897 metros cuadrados de superficie, segregado de la finca denominada «Valcorchero», con destino a la construcción de

almacenes y servicios complementarios, por el Instituto Nacional de la Salud, para la residencia sanitaria «Virgen del Puerto», de dicha localidad.

Esta cesión se condiciona a que los fines para los cuales se cede, se cumplan en el plazo máximo de cinco años y que su destino se mantenga durante los treinta siguientes.

Art. 2.º Esta cesión gratuita se entiende libre de cargas, gravámenes, arrendamientos y ocupantes, y exenta, asimismo, del pago del arbitrio municipal de plusvalía, siendo los gastos derivados de la formalización del documento público de cesión, por cuanta del Instituto Nacional de la Salud, Entidad gestora de la Seguridad Social a quien quedará adscrito el inmueble y que deberá hacerse cargo, asimismo, de los gastos de instalación y mantenimiento de las dependencias que se construyan.

Art. 3.º Se faculta al Tesorero territorial de la Seguridad Social en Cáceres para que, actuando por delegación del ilustrísimo señor Director general de la Tesorería General de la Seguridad Social, formalice el documento público que proceda y resuelva cuantas incidencias puedan producirse con motivo de esta operación.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,
MANUEL CHAVES GONZALEZ

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

27836 RESOLUCION de 10 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la Resolución de fecha 24 de julio de 1986, por la que se homologan varios equipos radioeléctricos utilizados en el servicio móvil terrestre, marca «OTEMA», con la contraseña de homologación GTM-0009.

Revisada la documentación presentada por la Empresa «Optica y Telecomunicación Madrileña, Sociedad Anónima» (OTEMA), con domicilio social en el camino de Hormigueras, 146, de Madrid, con motivo de la solicitud de homologación de diversos equipos radioeléctricos, utilizados en el servicio móvil terrestre, marca «OTEMA», que esta Dirección General ha homologado por Resolución de fecha 24 de julio de 1986, con la contraseña de homologación GTM-0009, se han detectado varios errores en el valor de la segunda característica técnica de los modelos que figuran en la citada Resolución.

Esta Dirección general, a fin de subsanar estos errores, modifica la correspondiente Resolución, de fecha 24 de julio de 1986, en los siguientes términos:

El valor de la segunda característica técnica (número de canales y separación entre ellos) de los modelos Telectar S-80 y Telemot S-80, homologados con la contraseña GTM-0009, cuantificado en dicha Resolución como «100/20», debe sustituirse por «100/20-25».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de septiembre de 1986.—El Director general, Jaime Clavell Ymberu.

ADMINISTRACION LOCAL

27837 RESOLUCION de 11 de octubre de 1986, del Ayuntamiento de Málaga, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de abastecimiento y saneamiento de aguas.

Mediante acuerdo de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía de 4 de diciembre de 1985, fue declarada de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación por los proyectos comprendidos en el Convenio Marco de cooperación entre la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía y el excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, para ejecución de las obras de abastecimiento y